psicopedagogia.com · Oposiciones

Administrativo/a del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción 2026

Muestra gratuita del temario: índice completo y un capítulo entero con su test

El temario completo: 40 temas del anexo · 33 capítulos · 710 preguntas de test

Material de estudio no oficial, elaborado a partir de las bases de la convocatoria y del texto consolidado de cada norma en el BOE. Lo que vale es lo publicado por la entidad convocante. Actualizado el 23 de noviembre de 2026.

Índice: los 40 temas del anexo

Cada tema del anexo está explicado en uno o varios capítulos. Los capítulos sirven para varios temas cuando las bases reparten una misma ley en epígrafes distintos.

Tema	Enunciado de las bases	Capítulos
1	La Constitución Española de 1978. Estructura. Derechos y deberes fundamentales. Reforma constitucional.	1
2	Las Cortes Generales. Composición, funciones y órganos de control: Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas. Página 8	2
3	El Estatuto de Autonomía de Andalucía: estructura, derechos, competencias y organización territorial.	3
4	Régimen local español: concepto, principios constitucionales y regulación jurídica.	4
5	El municipio: organización, competencias, término municipal, población y padrón.	5
6	El presupuesto de las entidades locales: concepto, elaboración, aprobación, prórroga y estructura.	6
7	El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Estatuto Básico del Empleado Público.	7
8	Ley 39/2015: ámbito, principios generales e interesados en el procedimiento.	8
9	Ley 40/2015: régimen jurídico del sector público y funcionamiento electrónico.	9
10	Ley Orgánica 3/2007 de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.	10
11	Contratos del sector público: concepto, tipos y régimen jurídico.	11, 12
12	Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.	13
13	Transparencia de la actividad pública y buen gobierno.	13
14	Normativa de personal del Ayuntamiento (Convenio y Acuerdo regulador).	14
15	Prevención de riesgos laborales: derechos y obligaciones.	15
16	El acto administrativo: elementos, validez, eficacia y nulidad.	16
17	El procedimiento administrativo: fases (iniciación, instrucción, terminación y ejecución).	8
18	El acto administrativo: clases, requisitos, notificación y eficacia.	16
19	Invalidez del acto administrativo: nulidad y anulabilidad. Revisión de actos.	16, 17
20	Procedimiento administrativo (I): iniciación, registros, plazos y medidas provisionales.	8

Tema	Enunciado de las bases	Capítulos
21	Procedimiento administrativo (II): ordenación e instrucción.	8
22	Procedimiento administrativo (III): terminación, silencio administrativo y caducidad.	8
23	Recursos administrativos: clases y tramitación.	17
24	Jurisdicción contencioso-administrativa: concepto, órganos y procedimiento.	18
25	Potestad sancionadora y procedimiento sancionador.	19
26	Responsabilidad patrimonial de la Administración.	20
27	Documentos administrativos y archivo: clases, gestión documental y organización de archivos.	21
28	Administración electrónica: expediente electrónico, identificación y firma digital.	22
29	Sede electrónica, registros y notificaciones electrónicas.	22
30	Protección de datos personales: principios y derechos.	23
31	Transparencia y acceso a la información pública: ejercicio del derecho y límites	13
32	Bienes de las entidades locales: clasificación y régimen jurídico.	24
33	Potestad normativa local: ordenanzas y reglamentos.	25
34	Organización municipal: órganos y funcionamiento. Régimen de sesiones y adopción de acuerdos en entidades locales.	26
35	Servicios públicos locales: Contenido , aprobación, gestión y formas de prestación.	27
36	Presupuesto local: ejecución y liquidación. RDLeg 2/2004, de 5 de marzo.	6, 28
37	Recursos de las entidades locales y tributos locales. Especial referencia a los tributos locales : Impuestos y tasas . RDLeg 2/2004, de 5 de marzo.	29
38	La tesorería de las entidades locales . Control y la fiscalización. RDLeg 2/2004, de 5 de marzo..	30, 31
39	Función pública local: clases de empleados públicos, acceso y pérdida de la condición.	7, 32
40	Derechos, deberes, régimen disciplinario e incompatibilidades de los empleados públicos.	7, 33

Capítulo 3

El Estatuto de Autonomía de Andalucía

Este capítulo cubre el tema 3 del anexo.

Normas: Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, arts. 1-11, 12-41, 42-61, 76, 89-101, 117-119, 128-139 y 248-250 (consolidado: 2022-12-28) · Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, arts. 1-5, 12-17, 23-27, 35-36, 50-56, 65, 68, 71, 75, 78, 101-103, 112 y 115 (consolidado: 2025-12-31)

En pocas palabras

- El Estatuto de 2007 (Ley Orgánica 2/2007) define Andalucía como nacionalidad histórica y dedica su título I a los derechos sociales, los deberes, los 25 principios rectores de las políticas públicas y sus garantías (arts. 12-41).
- Las competencias se clasifican en exclusivas, compartidas, ejecutivas y de aplicación del derecho europeo (art. 42), y el territorio se organiza en municipios, provincias y demás entidades que cree la ley (art. 89).
- La Administración de la Junta se rige por los principios del art. 133 del Estatuto y por la Ley 9/2007, que la ordena en Consejerías, órganos directivos centrales y periféricos y entidades instrumentales (agencias, sociedades y fundaciones).

El Estatuto andaluz es el tema autonómico de cualquier oposición de un ayuntamiento de Andalucía, y en las de ayuda a domicilio pesa más de lo que parece: el título I recoge derechos de mayores, dependientes y personas con discapacidad, y el artículo 61 atribuye a la Junta la competencia exclusiva en servicios sociales. En el test se pregunta sobre todo la letra de los artículos: quién es titular de los derechos, qué deberes impone el artículo 36, cómo se clasifican las competencias, qué competencias propias tienen los municipios (art. 92) y qué órganos forman la Administración de la Junta según la Ley 9/2007. Esta unidad sigue el orden habitual del enunciado y da el artículo de cada dato.

Texto que hemos usado

Texto consolidado de la Ley Orgánica 2/2007 en boe.es, con última actualización publicada el 28 de diciembre de 2022, y de la Ley 9/2007 en boe.es, con última actualización publicada el 31 de diciembre de 2025; ambos consultados el 11 de noviembre de 2026. El Estatuto está en vigor desde el 20 de marzo de 2007, día de su publicación en el BOE (disposición final tercera). La Sentencia del Tribunal Constitucional 30/2011 anuló su artículo 51 (cuenca del Guadalquivir), que ya no forma parte del Estatuto. En la Ley 9/2007, el Decreto-ley 4/2025, de 22 de octubre, modificó el artículo 24.1 (en vigor desde el 23 de

octubre de 2025) y la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, el artículo 74.2.a (en vigor desde el 1 de enero de 2026).

El Estatuto de Autonomía para Andalucía

Ley Orgánica 2/2007

Título preliminar

- Nacionalidad histórica (1)
- Ocho provincias (2)
- Sevilla capital (4)
- Objetivos básicos (10)

Título I: derechos

- Titulares (12)
- Derechos (15-35)
- Deberes (36)
- Principios rectores (37)

Título II: competencias

- Clasificación (42)
- Servicios sociales (61)
- Función pública (76)

Título III: territorio

- Municipio (91-92)
- Provincia (96)
- Comarcas (97)

Título IV: instituciones

- Parlamento, Presidencia, Consejo de Gobierno (99)
- Administración (133-139)

Ley 9/2007

- Consejerías y órganos directivos
- Delegaciones provinciales
- Agencias, sociedades, fundaciones

Qué es el Estatuto y cómo empieza

El Estatuto vigente es la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, que reformó a fondo el primer Estatuto de 1981 (Ley Orgánica 6/1981) y lo derogó (disposición derogatoria). Es la **norma institucional básica** de la Comunidad (art. 1.3) y se ordena en un título preliminar y diez títulos más, del I al X, con 250 artículos.

El título preliminar contiene los datos de identidad que más se preguntan:

Dato	Contenido	Artículo
Naturaleza	Andalucía, como **nacionalidad histórica**, se constituye en Comunidad Autónoma en el marco de la unidad de la nación española	1.1
Valores superiores	Libertad, justicia, igualdad y pluralismo político	1.2
Origen de los poderes	La Constitución y el pueblo andaluz	1.3
Territorio	Municipios de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla	2
Bandera	Verde, blanca y verde, en franjas horizontales iguales, aprobada en la Asamblea de Ronda de 1918	3.1
Día de Andalucía	28 de febrero	3.4
Capital	Sevilla, sede del Parlamento, de la Presidencia y del Consejo de Gobierno	4.1
Tribunal Superior de Justicia	Granada, aunque algunas Salas pueden estar en otras ciudades	4.2
Condición de andaluz	Españoles con vecindad administrativa en un municipio andaluz	5.1

El artículo 10 enumera **24 objetivos básicos** de la Comunidad, desde el pleno empleo estable y de calidad (10.3.1.º) hasta la memoria de la lucha del pueblo andaluz por sus derechos (10.3.24.º). Dos interesan en un temario de ayuda a domicilio: la especial atención a las personas en situación de dependencia (10.3.15.º) y la integración social, económica y laboral de las personas con discapacidad (10.3.16.º).

Título I: derechos sociales, deberes y políticas públicas

El título I (arts. 12 a 41) se divide en cuatro capítulos: disposiciones generales, derechos y deberes, principios rectores de las políticas públicas y garantías.

Disposiciones generales (arts. 12 a 14)

Son **titulares** de los derechos y deberes, y destinatarios de las políticas públicas, todas las personas con **vecindad administrativa en Andalucía**, salvo lo que el artículo 30 dice para la participación política (art. 12). No hace falta ser andaluz en el sentido del artículo 5: basta con estar empadronado.

Los derechos del título no alteran el reparto de competencias ni crean títulos competenciales nuevos, y no pueden interpretarse para reducir los que reconocen la Constitución o los tratados (art. 13). El artículo 14 prohíbe toda discriminación en el ejercicio de los derechos, en el cumplimiento de los deberes y en la prestación de los servicios del título, con una lista abierta de motivos (sexo, origen étnico o social, lengua, religión, características genéticas, discapacidad, edad, orientación sexual...), pero permite las acciones positivas a favor de grupos desfavorecidos.

Los derechos (arts. 15 a 35)

El capítulo II reconoce una lista larga de derechos, muchos de ellos sociales. Esta tabla recoge los que más se preguntan:

Derecho	Qué garantiza	Artículo
Igualdad de género	Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos	15
Violencia de género	Protección integral: medidas preventivas, asistenciales y ayudas públicas	16
Familia	Protección social, jurídica y económica; las parejas no casadas inscritas tienen, en el ámbito autonómico, los mismos derechos que las casadas	17
Menores	Protección y atención integral; el beneficio del menor prima en la interpretación de las leyes	18
Mayores	Protección y atención integral para su autonomía personal y el envejecimiento activo, atención gerontológica y prestaciones	19
Testamento vital	Declarar la voluntad vital anticipada, tratamiento del dolor, cuidados paliativos y dignidad en el proceso de la muerte	20
Educación	Gratuidad en niveles obligatorios y gratuidad de los libros de texto en la enseñanza obligatoria sostenida con fondos públicos	21.4 y 21.5
Salud	Sistema sanitario público universal; libre elección de médico, segunda opinión, tiempo máximo de acceso, asistencia geriátrica especializada	22
Prestaciones sociales	Acceso a un sistema público de servicios sociales y derecho a una **renta básica**	23
Discapacidad y dependencia	Ayudas, prestaciones y servicios de calidad con garantía pública	24
Vivienda	Obligación de los poderes públicos de promover vivienda pública	25
Trabajo	Acceso gratuito a los servicios públicos de empleo y al empleo público según mérito y capacidad	26
Buena administración	Actuación proporcionada, información veraz, trato objetivo e imparcial y resolución en plazo razonable	31
Protección de datos	Acceso, corrección y cancelación de los datos en poder de las Administraciones andaluzas	32
Orientación sexual	Respeto a la orientación sexual y a la identidad de género	35

El artículo 22.2 contiene once derechos de los pacientes, de la a a la k. Son de los más preguntados: acceso a todas las prestaciones, libre elección de médico y centro, información, consentimiento informado, respeto a la intimidad, consejo genético y medicina predictiva, tiempo máximo de acceso, segunda opinión, cuidados paliativos, confidencialidad y acceso al historial, y asistencia geriátrica especializada.

Los deberes (art. 36)

El Estatuto establece, y la ley desarrollará, siete deberes de todas las personas, sin perjuicio de los constitucionales (art. 36.1):

1. Contribuir al sostenimiento del gasto público en función de sus ingresos.
2. Conservar el medio ambiente.
3. Colaborar en las situaciones de emergencia.
4. Cumplir las obligaciones de la Administración electoral.
5. Hacer un uso responsable y solidario de las prestaciones y servicios públicos, respetando a los demás usuarios y al personal que los presta.
6. Cuidar y proteger el patrimonio público, sobre todo el histórico-artístico y natural.
7. Contribuir a la educación de los hijos, especialmente en la enseñanza obligatoria.

Además, las empresas que actúan en Andalucía deben respetar los principios medioambientales del título VII (art. 36.2). Hay un deber más fuera de esta lista: el de respetar y preservar el patrimonio cultural andaluz, que el artículo 33 une al derecho de acceso a la cultura.

Principios rectores (art. 37)

Los poderes de la Comunidad orientan sus políticas públicas a garantizar los derechos del capítulo II y a alcanzar los objetivos del artículo 10 mediante **25 principios rectores** (art. 37.1). Algunos ejemplos que conectan con el trabajo de una auxiliar de ayuda a domicilio:

Ordinal del art. 37.1	Principio
1.º	Servicios públicos de calidad
3.º	Vida digna e independiente de las personas mayores y envejecimiento activo
4.º	Especial protección de las personas en situación de dependencia
5.º	Autonomía e integración social y profesional de las personas con discapacidad
6.º	Uso de la lengua de signos española
7.º	Atención social a quienes sufren marginación, pobreza o exclusión
18.º	Patrimonio cultural, histórico y artístico, especialmente el flamenco
25.º	Protección civil ante emergencias, catástrofes o calamidades

Garantías (arts. 38 a 41)

Aquí está la diferencia práctica entre derechos y principios, que el examen busca a menudo:

Elemento	Garantía	Artículo
Prohibición de discriminación (art. 14) y derechos del capítulo II	Vinculan a todos los poderes públicos andaluces y, según su naturaleza, a los particulares; se interpretan en el sentido más favorable a su efectividad	38
Esos mismos derechos	Los actos que los vulneren pueden recurrirse ante la jurisdicción correspondiente	39
Principios rectores	Informan las normas, la práctica judicial y la actuación pública, y solo pueden alegarse ante los jueces según lo que digan las leyes que los desarrollen	40.1
Todo el título I	Su defensa corresponde al Defensor del Pueblo Andaluz	41

Título II: las competencias

Clasificación (art. 42)

La Comunidad asume cuatro tipos de competencias (art. 42.2):

Tipo	Qué comprende	Detalle
Exclusivas	Potestad legislativa, reglamentaria y función ejecutiva, íntegramente	El derecho andaluz se aplica con preferencia en su territorio y el estatal es supletorio (42.2.1.º)
Compartidas	Las mismas potestades, pero en el marco de las bases que fije el Estado en normas con rango de ley	Permiten políticas propias (42.2.2.º)
Ejecutivas	Función ejecutiva, potestad de organizar su administración y, cuando proceda, reglamentos de ejecución de la normativa estatal	42.2.3.º
Aplicación del derecho europeo	Desarrollo y ejecución de la normativa de la Unión Europea en el ámbito de sus competencias	42.2.4.º

Además, ejerce las competencias que el Estado le transfiera o delegue (art. 42.3) y, por convenio con el Estado, puede inspeccionar y sancionar en materias estatales (art. 42.4). Las actuaciones de las Administraciones andaluzas se rigen por los principios de **eficacia, proximidad y coordinación** (art. 44), y en las materias de su competencia la Comunidad ejerce la actividad de fomento mediante subvenciones (art. 45).

Algunas competencias concretas

El capítulo II (arts. 46 a 88) recorre materia por materia. Para este temario interesan estos:

Materia	Tipo de competencia	Artículo
Organización de sus instituciones de autogobierno	Exclusiva	46.1.ª
Régimen jurídico de la Administración autonómica y procedimiento administrativo común	Compartida	47.2
Organización territorial (crear, modificar y suprimir entidades)	Exclusiva, respetando los arts. 140 y 141 de la Constitución	59
Régimen local	Exclusiva en lo del art. 60.1 y compartida en lo demás	60
Servicios sociales, voluntariado, protección de menores y promoción de las familias	Exclusiva	61
Función pública	Desarrollo legislativo y ejecución; exclusiva en planificación, organización general, formación y acción social de su función pública; compartida en el régimen estatutario	76

La competencia exclusiva en servicios sociales incluye la regulación, ordenación y gestión de los servicios y de las prestaciones técnicas y económicas, los planes para colectivos en situación de necesidad social y las instituciones públicas de protección y tutela (art. 61.1). Es la base de la Ley 9/2016 de Servicios Sociales de Andalucía y de la regulación andaluza de la ayuda a domicilio.

> **! Artículo anulado**
>
> El artículo 51 atribuía a la Comunidad competencias exclusivas sobre las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren por su territorio. La Sentencia del Tribunal Constitucional 30/2011, de 16 de marzo, lo declaró inconstitucional y nulo. Si una pregunta te lo presenta como vigente, es falsa.

Título III: la organización territorial

Andalucía se organiza territorialmente en **municipios, provincias y demás entidades territoriales que puedan crearse por ley** (art. 89.1). Las relaciones entre la Junta y los entes locales se rigen por la información mutua, la coordinación, la colaboración y el respeto a las competencias, con plena observancia de la autonomía local que garantizan la Constitución y la Carta Europea de la Autonomía Local (art. 89.2). El artículo 90 enumera nueve principios: autonomía, responsabilidad,

cooperación, desconcentración, descentralización, subsidiariedad, coordinación, suficiencia financiera y lealtad institucional.

El municipio (arts. 91 a 95)

El municipio es la **entidad territorial básica** de la Comunidad, con personalidad jurídica propia y plena autonomía en el ámbito de sus intereses; su representación, gobierno y administración corresponden a los ayuntamientos (art. 91.1). La alteración de términos y la fusión de municipios limítrofes de la misma provincia siguen la legislación autonómica, en el marco de la básica estatal (art. 91.2).

El Estatuto garantiza a los municipios un núcleo competencial propio, sujeto solo a controles de constitucionalidad y legalidad (art. 92.1), y enumera las materias en el artículo 92.2, entre ellas:

- urbanismo (ordenación, gestión, ejecución y disciplina) y vivienda;
- **gestión de los servicios sociales comunitarios** (letra c);
- servicios básicos: agua y aguas residuales, alumbrado, residuos, limpieza viaria, incendios y transporte público de viajeros (letra d);
- vías públicas, movilidad y accesibilidad;
- defensa de usuarios y consumidores, turismo, cultura y deporte;
- cementerio y servicios funerarios.

La transferencia y delegación de competencias autonómicas a los ayuntamientos se regula por **ley aprobada por mayoría absoluta**, siempre con suficiencia financiera (art. 93.1). Una ley regula las áreas metropolitanas, mancomunidades y consorcios (art. 94) y otra crea un órgano mixto Junta-ayuntamientos de diálogo y colaboración, que se consulta en la tramitación de leyes y planes que afecten a las corporaciones locales (art. 95).

La provincia y la comarca (arts. 96 y 97)

Entidad	Rasgos	Artículo
Provincia	Entidad local con personalidad jurídica propia, formada por la agrupación de municipios; alterar sus límites exige **ley orgánica** de las Cortes Generales	96.1
Diputación	Gobierno y administración autónoma de la provincia; coordina y asiste a los municipios, sobre todo a los de menor población	96.2 y 96.3
Coordinación de las Diputaciones	La hace la Junta en materias de interés general, por ley aprobada por **mayoría absoluta**; la Junta coordina siempre los planes provinciales de obras y servicios	96.4
Comarca	Agrupación **voluntaria** de municipios limítrofes con características afines; se crea por ley, con acuerdo de los ayuntamientos afectados y aprobación del Consejo de Gobierno	97

Las instituciones y la Administración autonómica en el Estatuto

La Junta de Andalucía

La Junta de Andalucía es la institución en que se organiza políticamente el autogobierno. La integran **el Parlamento, la Presidencia de la Junta y el Consejo de Gobierno** (art. 99.1), y forman parte también de su organización el Defensor del Pueblo Andaluz, el Consejo Consultivo, la Cámara de Cuentas, el Consejo Audiovisual y el Consejo Económico y Social (arts. 99.2 y 128 a 132).

Institución	Dato	Artículo
Parlamento	Mínimo de 109 diputados, elegidos por cuatro años	101.1 y 101.2
Presidencia	Elegida por el Parlamento entre sus miembros; mayoría absoluta en primera votación y simple en las siguientes; si en dos meses nadie la obtiene, disolución automática	118
Presidencia	Dirige y coordina el Consejo de Gobierno, coordina la Administración y designa y separa a los consejeros	117.1
Consejo de Gobierno	Presidente, vicepresidentes, en su caso, y consejeros; dirige la política y la Administración y ejerce la potestad reglamentaria	119
Defensor del Pueblo Andaluz	Comisionado del Parlamento para defender los derechos del título I de la Constitución y del título I del Estatuto	128.1
Consejo Consultivo	Superior órgano consultivo del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Junta	129.1
Cámara de Cuentas	Control externo de la actividad económica y presupuestaria; depende orgánicamente del Parlamento	130

La Administración de la Junta (arts. 133 a 139)

El capítulo VII del título IV es la «regulación estatutaria» de la Administración que suele pedir el enunciado:

Contenido	Artículo
Sirve con objetividad al interés general con una lista de principios: eficacia, eficiencia, jerarquía, desconcentración, transparencia, proximidad a los ciudadanos...	133.1
Gestión ordinaria a través de **servicios centrales y periféricos**	133.2
Ley de participación ciudadana en procedimientos y de acceso a archivos y registros	134
Presencia equilibrada de hombres y mujeres en los nombramientos de órganos directivos	135
Ley del estatuto de los funcionarios y órgano administrativo que resuelve los recursos en materia de función pública	136
Publicidad de la oferta de servicios y **cartas de derechos** de los ciudadanos	137
Sistema de evaluación de las políticas públicas	138
La Comunidad es Administración Pública a efectos de la jurisdicción contencioso-administrativa y está exenta de cauciones y depósitos	139

La Ley 9/2007, de la Administración de la Junta de Andalucía

Es la «regulación legal» del enunciado. Regula la organización, el funcionamiento y el régimen jurídico de la Administración de la Junta y las especialidades de procedimiento que le son propias, y los principios de sus entidades instrumentales (art. 1).

Principios y buena administración (arts. 2 a 5)

La Administración de la Junta actúa bajo la dirección del Consejo de Gobierno, con **personalidad jurídica única** y órganos jerárquicamente ordenados (art. 2). El artículo 3 enumera sus principios de organización y funcionamiento en veintiuna letras, de la a (eficacia) a la t (buena administración y calidad de los servicios). El artículo 5 desarrolla el derecho a una buena administración del artículo 31 del Estatuto con ocho derechos concretos, y añade que en la organización de los servicios se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad (art. 5.2).

Órganos centrales (arts. 16 a 30)

Clase	Órganos	Artículo
Órgano superior	La Consejería	16.2
Órganos directivos centrales	Viceconsejería, Secretaría General, Secretaría General Técnica y Dirección General	16.3
Órganos directivos periféricos	Delegación del Gobierno de la Junta, Delegación Provincial de la Consejería y, en su caso, Delegación Territorial	16.3

Los titulares de órganos superiores y directivos son **altos cargos** (art. 17.2). Los directivos se nombran y separan por decreto del Consejo de Gobierno a propuesta del consejero del que dependan (art. 17.3), y el titular de una Secretaría General Técnica tiene que ser funcionario de carrera de un cuerpo para el que se exija licenciatura, grado o equivalente, o personal estatutario fijo con ese nivel (art. 17.5).

Cada Consejería tiene, además de su titular, Viceconsejería, Secretaría General Técnica y Direcciones Generales, y puede tener Secretarías Generales (art. 24.1). Desde el Decreto-ley 4/2025, el mismo artículo permite, con carácter excepcional y ante emergencias o asuntos de especial complejidad, «crear dos Viceconsejerías y Secretarías Generales Técnicas en ámbitos competenciales diferenciados»; este segundo párrafo no estaba en la redacción original. El orden jerárquico es: consejero, viceconsejero y, por debajo, Secretaría General, Secretaría General Técnica y Dirección General (art. 25). El viceconsejero es la representación ordinaria de la Consejería después de su titular, lo suple y ejerce la jefatura superior de todo el personal de la Consejería (art. 27).

Órganos territoriales (arts. 35 a 40)

En cada provincia, el titular de la Delegación del Gobierno de la Junta representa al Gobierno andaluz y es la **primera autoridad** de la Administración de la Junta en la provincia; se nombra y separa por decreto del Consejo de Gobierno y coordina y supervisa los servicios de la Junta en su territorio (art. 36.1). Junto a ella están las Delegaciones Provinciales de las Consejerías y, en su caso, las Delegaciones Territoriales (art. 35.1).

La Administración instrumental (arts. 50 a 78)

Las entidades instrumentales tienen personalidad jurídica propia y dependen de la Junta (art. 50). Se clasifican así (arts. 52 y 54):

Entidad	Personalidad	Rasgos	Artículo
Agencia administrativa	Pública	Se rige por el Derecho Administrativo y por el mismo régimen de personal y presupuestario que la Junta	65
Agencia pública empresarial	Pública	Actividades prestacionales o producción de bienes con técnicas de gestión empresarial	68
Agencia de régimen especial	Pública	Funciones que implican ejercicio de autoridad y requieren especialidades en su régimen	71
Sociedad mercantil del sector público andaluz	Privada	Actividades comerciales en régimen de mercado; nunca ejercicio de autoridad, salvo que la ley atribuya potestades de forma excepcional	75
Fundación del sector público andaluz	Privada	Personal laboral, seleccionado por convocatoria pública	78

Las agencias administrativas y públicas empresariales se crean **por ley**; las de régimen especial necesitan autorización previa por ley y nacen con la aprobación de su estatuto por decreto (art. 56).

Competencia y recursos (arts. 101 a 115)

La delegación de competencias se hace por resolución motivada en órganos del mismo rango o inferior, aunque no dependan jerárquicamente, y también puede hacerse en agencias (art. 101). Si la delegación se hizo en un órgano no dependiente, solo el delegante puede avocar (art. 103.2).

Ponen fin a la vía administrativa, entre otros, los actos del Presidente, del Consejo de Gobierno y sus comisiones delegadas, los de los consejeros (salvo que una ley prevea recurso ante el Consejo de Gobierno) y los de órganos con nivel de Dirección General o superior **en materia de personal** (art. 112). Si el acto no agota la vía, cabe alzada ante el superior jerárquico (art. 115.1).

Lo que más se pregunta

Pregunta trampa	Respuesta correcta	Artículo
¿Quién es titular de los derechos del título I?	Todas las personas con vecindad administrativa en Andalucía (no solo los andaluces del art. 5)	12
¿Cuántos principios rectores hay?	25, en el artículo 37.1 (los objetivos básicos del art. 10 son 24)	37 y 10
¿Los principios rectores se pueden alegar directamente ante un juez?	Solo según lo que dispongan las leyes que los desarrollen	40.1
¿Qué tipo de competencia es la de servicios sociales?	Exclusiva	61.1
¿El art. 51 sobre el Guadalquivir está vigente?	No: anulado por la STC 30/2011	51
¿Qué mayoría exige la ley de transferencia y delegación a los ayuntamientos?	Mayoría absoluta	93.1
¿Quién altera los límites provinciales?	Las Cortes Generales, mediante ley orgánica	96.1
¿La comarca es obligatoria?	No: agrupación voluntaria de municipios limítrofes	97.1
¿Quién integra la Junta de Andalucía?	Parlamento, Presidencia de la Junta y Consejo de Gobierno	99.1
¿Cuál es el órgano superior en la Ley 9/2007?	La Consejería; el resto de órganos centrales son directivos	16.2
¿Quién es la primera autoridad de la Junta en la provincia?	El titular de la Delegación del Gobierno de la Junta	36.1
¿Puede una sociedad mercantil pública ejercer autoridad?	No, salvo que excepcionalmente la ley le atribuya potestades	75.2

Para memorizarlo

- **«Siete deberes, empezando por pagar»**: el artículo 36.1 empieza por contribuir al gasto público y termina por contribuir a la educación de los hijos. Gasto, medio ambiente, emergencias, mesa electoral, servicios públicos, patrimonio, hijos.
- **24 y 25**: los objetivos básicos del artículo 10 son 24; los principios rectores del artículo 37, uno más, 25. El orden numérico coincide con el orden de los artículos: primero los objetivos,

después los principios.

- **Derechos se recurren, principios inspiran**: los derechos del capítulo II vinculan y se defienden ante los tribunales (arts. 38 y 39); los principios del capítulo III informan y solo se alegan según sus leyes de desarrollo (art. 40).
- **Ley 9/2007 en escalera**: Consejería (superior) y debajo, por este orden, Viceconsejería, Secretaría General, Secretaría General Técnica y Dirección General (arts. 16 y 25). Piensa en «V, SG, SGT, DG».
- **Tres agencias, dos privadas**: agencias administrativa, pública empresarial y de régimen especial (personalidad pública); sociedades y fundaciones (personalidad privada y sin autoridad).
- **Granada, la de la justicia**: Sevilla tiene Parlamento, Presidencia y Consejo de Gobierno; Granada, el Tribunal Superior de Justicia (art. 4).

Test de autoevaluación

Bloque 1: título preliminar y derechos

1. **Según el Estatuto, ¿quiénes son titulares de los derechos y deberes del título I?**
    a. Todas las personas con vecindad administrativa en Andalucía
    b. Solo los españoles nacidos en Andalucía
    c. Los andaluces residentes en el extranjero
    d. Los ciudadanos de la Unión Europea residentes en España

2. **¿Dónde tiene su sede el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía?**
    a. Sevilla
    b. Granada
    c. Málaga
    d. Córdoba

3. **¿Qué artículo del Estatuto reconoce el derecho a una renta básica?**
    a. El 19, sobre las personas mayores
    b. El 24, sobre discapacidad y dependencia
    c. El 23, sobre prestaciones sociales
    d. El 26, sobre el trabajo

4. **¿Cuál de estos NO es uno de los deberes del artículo 36.1 del Estatuto?**
    a. Colaborar en las situaciones de emergencia
    b. Conservar el medio ambiente
    c. Contribuir a la educación de los hijos
    d. Prestar el servicio militar

5. **¿Qué día es el día de Andalucía según el Estatuto?**
    a. El 28 de febrero
    b. El 4 de diciembre
    c. El 19 de marzo
    d. El 20 de marzo

Bloque 2: principios rectores y garantías

6. **¿Cuántos principios rectores de las políticas públicas enumera el artículo 37.1?**
    a. Veinticuatro
    b. Veinticinco
    c. Veinte
    d. Treinta

7. **Según el Estatuto, los principios rectores pueden alegarse ante los jueces y tribunales:**
    a. Siempre y de forma directa
    b. Nunca
    c. De acuerdo con lo que dispongan las leyes que los desarrollen
    d. Solo ante el Tribunal Constitucional

8. **¿A quién corresponde velar por la defensa de los derechos del título I del Estatuto?**
    a. Al Consejo Consultivo
    b. A la Cámara de Cuentas
    c. Al Consejo de Gobierno
    d. Al Defensor del Pueblo Andaluz

9. **¿Qué principio rector menciona expresamente el flamenco?**
    a. La conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico
    b. El fomento de los sectores turístico y agroalimentario
    c. El libre acceso a la cultura
    d. La convivencia social, cultural y religiosa

10. **Los derechos del capítulo II del título I vinculan:**
    a. Solo al Parlamento de Andalucía
    b. A todos los poderes públicos andaluces y, según la naturaleza de cada derecho, a los particulares
    c. Solo a los particulares
    d. Únicamente a la Administración local

Bloque 3: competencias y organización territorial

11. **En las competencias compartidas, la Comunidad Autónoma ejerce la potestad legislativa:**
    a. Sin límite alguno
    b. Solo si el Estado se lo delega
    c. En el marco de las bases que fije el Estado en normas con rango de ley
    d. Únicamente mediante decretos-leyes

12. **La competencia de la Comunidad en materia de servicios sociales es:**
    a. Compartida
    b. Ejecutiva
    c. De desarrollo legislativo
    d. Exclusiva

13. **¿Qué mayoría exige la ley que regule la transferencia y delegación de competencias en los ayuntamientos?**
    a. Mayoría absoluta
    b. Mayoría simple
    c. Tres quintos
    d. Dos tercios

14. **¿Cómo se alteran los límites provinciales según el Estatuto?**
    a. Por ley del Parlamento de Andalucía
    b. Por ley orgánica de las Cortes Generales
    c. Por decreto del Consejo de Gobierno
    d. Por acuerdo de las Diputaciones afectadas

15. **¿Cuál de estas materias figura como competencia propia de los ayuntamientos en el artículo 92.2?**
    a. La protección de menores en desamparo
    b. La renta básica
    c. La gestión de los servicios sociales comunitarios
    d. La policía autonómica

Bloque 4: instituciones y Administración de la Junta

16. **Según el artículo 99.1 del Estatuto, la Junta de Andalucía está integrada por:**
    a. El Parlamento y el Tribunal Superior de Justicia
    b. El Consejo de Gobierno y las Diputaciones
    c. El Presidente y el Defensor del Pueblo Andaluz
    d. El Parlamento, la Presidencia de la Junta y el Consejo de Gobierno

17. **En la Ley 9/2007, ¿cuál es el órgano superior de la Administración de la Junta?**
    a. La Consejería
    b. La Viceconsejería
    c. La Secretaría General Técnica
    d. La Delegación del Gobierno

18. **¿Quién es la primera autoridad de la Administración de la Junta en la provincia?**
    a. El presidente de la Diputación
    b. El titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía
    c. El subdelegado del Gobierno
    d. El viceconsejero de Presidencia

19. **¿Qué entidad instrumental tiene personalidad jurídica privada según la Ley 9/2007?**
    a. La agencia administrativa
    b. La agencia de régimen especial
    c. La fundación del sector público andaluz
    d. La agencia pública empresarial

20. **¿Qué actos ponen fin a la vía administrativa según el artículo 112 de la Ley 9/2007?**
    a. Todos los de los jefes de servicio
    b. Los de cualquier órgano periférico
    c. Los de las Delegaciones Provinciales en materia de subvenciones
    d. Los de órganos con nivel de Dirección General o superior en materia de personal

Solucionario

1. **a)** Art. 12 del Estatuto: los titulares son todas las personas con vecindad administrativa en Andalucía, sin perjuicio de lo previsto para la participación política en el art. 30.
2. **b)** Art. 4.2 del Estatuto: la sede del Tribunal Superior de Justicia es Granada, aunque algunas Salas pueden ubicarse en otras ciudades.
3. **c)** Art. 23.2 del Estatuto: todos tienen derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida digna.
4. **d)** Art. 36.1 del Estatuto: los deberes son contribuir al gasto público, conservar el medio ambiente, colaborar en emergencias, cumplir las obligaciones electorales, usar responsablemente los servicios públicos, proteger el patrimonio y contribuir a la educación de los hijos.
5. **a)** Art. 3.4 del Estatuto: el día de Andalucía es el 28 de febrero.
6. **b)** Art. 37.1 del Estatuto: enumera veinticinco principios rectores, del 1.º (servicios públicos de calidad) al 25.º (protección civil ante emergencias).
7. **c)** Art. 40.1 del Estatuto: los principios rectores podrán ser alegados ante los jueces y tribunales de acuerdo con lo que dispongan las leyes que los desarrollen.
8. **d)** Art. 41 del Estatuto: corresponde al Defensor del Pueblo Andaluz velar por la defensa de los derechos enunciados en el título I, en los términos del art. 128.
9. **a)** Art. 37.1.18.º del Estatuto: la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía, especialmente del flamenco.
10. **b)** Art. 38 del Estatuto: la prohibición de discriminación y los derechos del capítulo II vinculan a todos los poderes públicos andaluces y, dependiendo de la naturaleza de cada derecho, a los particulares.
11. **c)** Art. 42.2.2.º del Estatuto: las competencias compartidas comprenden la potestad legislativa, la reglamentaria y la función ejecutiva en el marco de las bases que fije el Estado en normas con rango de ley.
12. **d)** Art. 61.1 del Estatuto: corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de servicios sociales.
13. **a)** Art. 93.1 del Estatuto: por ley, aprobada por mayoría absoluta, se regulará la transferencia y delegación de competencias en los ayuntamientos.
14. **b)** Art. 96.1 del Estatuto: cualquier alteración de los límites provinciales habrá de ser aprobada por las Cortes Generales mediante ley orgánica.
15. **c)** Art. 92.2.c del Estatuto: los ayuntamientos tienen competencias propias sobre la gestión de los servicios sociales comunitarios.
16. **d)** Art. 99.1 del Estatuto: la Junta de Andalucía está integrada por el Parlamento de Andalucía, la Presidencia de la Junta y el Consejo de Gobierno.
17. **a)** Art. 16.2 de la Ley 9/2007: es órgano superior la Consejería; los demás órganos centrales citados son directivos (art. 16.3).
18. **b)** Art. 36.1 de la Ley 9/2007: los titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta son sus representantes en la provincia y la primera autoridad de la Administración de la Junta en ese ámbito.
19. **c)** Art. 52.3 de la Ley 9/2007: las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz tienen personalidad jurídica privada; las agencias la tienen pública (art. 52.2).
20. **d)** Art. 112.d de la Ley 9/2007: agotan la vía administrativa los actos de los órganos con nivel de Dirección General o superior cuando se dicten en materia de personal.

Fuentes

1. Jefatura del Estado (2007). *Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía (texto consolidado, última actualización publicada el 28 de diciembre de 2022)*. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-5825
2. Comunidad Autónoma de Andalucía (2007). *Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (texto consolidado, última actualización publicada el 31 de diciembre de 2025)*. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-19819
3. Tribunal Constitucional (2011). *Sentencia 30/2011, de 16 de marzo, que declara inconstitucional y nulo el artículo 51 del Estatuto de Autonomía para Andalucía*. https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-6545

Fin de la muestra

El temario completo tiene 33 capítulos

Has leído el capítulo 3 completo, con su test y su solucionario. El temario completo desarrolla los 40 temas del anexo de las bases con el mismo método: cada dato con su artículo de la norma y cada pregunta con la respuesta explicada.

- 33 capítulos y 660 preguntas de test
- Simulacro final de 50 preguntas con plantilla y solucionario
- PDF para imprimir y versión web para el móvil

Consíguelo en psicopedagogia.com/oposiciones/administrativo-la-linea-de-la-concepcion-2026

Temario completo: 29,90 €, pago único. Si no te sirve, te devolvemos el dinero en los 14 días siguientes.